

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de sustanciación No. 772

RADICACIÓN : 76001-33-33-016-2015-00222-00
 MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
 DEMANDANTE : JOHAN ANDRES HENAO VELEZ
 DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
 EJERCITO NACIONAL

Referencia: Auto fija nueva fecha para audiencia pruebas

Santiago de Cali, trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta la reprogramación de la agenda del Despacho, se hace necesario señalar nueva fecha y hora para adelantar la audiencia de pruebas en el proceso de la referencia.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

CONVÓQUESE a las partes, sus apoderados, al Ministerio Público, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la celebración de la AUDIENCIA DE PRUEBAS dentro del trámite de la referencia, que se realizará el día lunes doce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017), a las 10:00 a.m. Cítese por medio de la agenda electrónica.

NOTIFÍQUESE

Lorena Martínez
LORENA MARTINEZ JARAMILLO
 Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Por anotación en el estado No. 114 de fecha 21 JUL 2017, se notifica el auto que antecede, se fija a las 8:00 a.m.

Karol Brigitt Suarez Gomez
KAROL BRIGITT SUAREZ GOMEZ
 Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Auto Interlocutorio N° 457

Radicación: 76-001-33-33-016-2016-00024-00
 Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho - laboral
 Demandante: Germán Ñañez Álvarez
 Demandados: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Municipio de Santiago de Cali
 Asunto: Concede recurso de apelación contra sentencia

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede¹, se observa que el apoderado judicial de la parte demandante, mediante escrito obrante de folios 118 a 124 del expediente, apeló la sentencia N° 89 calendada el 31 de mayo del 2017, que negó las pretensiones de la demanda. Igualmente, la parte recurrente sustentó su alzada.

Procede el Despacho, a realizar el examen de los requisitos necesarios para conceder el recurso de apelación, de lo que se desprende que se presentó dentro del término establecido en el numeral 1° del Artículo 247 de la Ley 1437 de 2011 y fue sustentado en debida forma, por lo que se concederá ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia N° 89 calendada el 31 de mayo del 2017, que resolvió denegar las pretensiones de la demanda, ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca.

SEGUNDO: Por Secretaría **REMÍTASE** el expediente ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, para lo de su cargo. Déjense las constancias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE


 LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
 Juez

M.D.M.

¹ Folio 125 del expediente.

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

Por anotación en el estado
Nº 214 de
fecha 21 JUL 2017,
se notifica el auto que antecede, se fija
a las 8:00 a.m.


Karol Briggitt Suárez Gómez
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de sustanciación No. 771

RADICACIÓN : 76001-33-33-016-2016-00027-00
 MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO (L)
 DEMANDANTE : MARLENY CAMPOS LOZANO
 DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN –
 FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
 SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO

Referencia: Auto fija nueva fecha para audiencia pruebas

Santiago de Cali, trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta la reprogramación de la agenda del Despacho, se hace necesario señalar nueva fecha y hora para adelantar la audiencia de pruebas en el proceso de la referencia.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

CONVÓQUESE a las partes, sus apoderados, al Ministerio Público, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la celebración de la AUDIENCIA DE PRUEBAS dentro del trámite de la referencia, que se realizará el día lunes doce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017), a las 10:30 a.m. Cítese por medio de la agenda electrónica.

NOTIFÍQUESE

Lorena Martínez
LORENA MARTINEZ JARAMILLO
 Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Por anotación en el estado No. 114 de fecha 21 JUL 2017, se notifica el auto que antecede, se fija a las 8:00 a.m.

Karol Brigitti Suarez Gomez
KAROL BRIGITTI SUAREZ GOMEZ
 Secretaria